



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
03/07/2026



AJUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Secretaría

Expediente 2874305Q

Asunto. Concurso de fotografía *Rocafort en imágenes* 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Base de ejecución número 36 del Presupuesto del ejercicio 2026, que regula el Concurso de Fotografía *Rocafort en imágenes*.

Vista la publicación de las bases reguladoras de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 106, de fecha 5 de junio de 2026.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Visto el certificado de existencia de crédito expedido por el Órgano Interventor de fecha 29 de mayo de 2026, y número de operación 220260003493, mediante la cual se certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 334 4800200 "Premios de fotografía (con solicitud)", quedando retenido el importe de 200,00 €.

Visto el Informe-Propuesta firmado por el Secretario General, en fecha 15 de junio de 2026.

Visto el informe favorable de fiscalización del Órgano Interventor, de fecha 2 de julio de 2026 con número de Informe del Órgano Interventor 304/2026 y número de Informe Naturaleza Función Interventora 251/2026.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO- Aprobar la convocatoria del Concurso de Fotografía para el ejercicio 2026, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PARA 2026

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 334-4800200 "PREMIOS DE FOTOGRAFÍA (CON SOLICITUD)"



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
03/07/2026





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
03/07/2026



AJUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Secretaría

Expediente 2874305Q

OBJETO Y FINALIDAD: ARTÍCULO 1º DE LAS BASES.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. UNA RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN ANUAL, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: ARTÍCULO 2º DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: ARTÍCULO 7º DE LAS BASES.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: ARTÍCULO 8º DE LAS BASES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ARTÍCULO 6º DE LAS BASES.

JUSTIFICACIÓN: JUSTIFICACIÓN PREVIA AL PAGO

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 06/2026

REFERENCIA EXTERNA: CULTURA

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

ÓRGANO GESTOR: L01462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2026

URL ESPAÑOL:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2026/06645&lang=va>

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

FIN SOLICITUD: Hasta el 30 de septiembre de 2026.

SEDE ELECTRÓNICA: <https://rocafort.sede.dival.es/>

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: Previa a la concesión de la subvención.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
03/07/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA ADHQ 24ER 4UVJ 9PFH

Resolución Nº 1179 de 03/07/2026 "Resolución de Alcaldía.- Convocatoria concurso fotografía 2026" - SEGRA 1200513

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
03/07/2026



AJUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Secretaría

Expediente 2874305Q

FIN JUSTIFICACIÓN: 30/09/2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Presupuestos generales de las entidades locales.

IMPORTE: 200,00 €

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Código 90 ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y DE ESPECTÁCULOS

REGIÓN EUROPEA: ES523- VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: OTROS INSTRUMENTOS DE AYUDA

TIPOS DE BENEFICIARIOS: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: CULTURA

SEGUNDO- Aprobar la autorización del gasto correspondiente por importe total de 200,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-4800200 "Premios de fotografía (con solicitud)" del presupuesto municipal para 2026.

TERCERO- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Personas físicas que no desarrollan actividad económica.

Segundo. Finalidad: Cultura

Tercero. Bases reguladoras:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2026/06645&lang=va>

Cuarto. Importe: 200,00 €

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
03/07/2026



AJUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Secretaría

Expediente 2874305Q

Aplicación Presupuestaria: 334-4800200 con un límite de 200,00 €

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el BOP y hasta el 30 de septiembre."*

CUARTO- Designar al órgano de valoración, o jurado calificador, de la Exposición de Fotografía Digital del Ayuntamiento de Rocafort, en cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras (base QUINTA):

- **Presidenta:** Dña. Esther Carrera Bergua con DNI 46565107C
- **Secretaria:** Dña. María Cristina Jimenez Gómez con DNI 48307987Y
- **Vocal 1:** Dña. Laura Tomás López con DNI 29175613K
- **Vocal 2:** Dña. Alba Caudet Torres con DNI 48592313Y
- **Vocal 3:** D. Vicente Lázaro Alegre con DNI 52723007S

QUINTO- Remitir la convocatoria y el edicto del extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO- Dar traslado de la presente Resolución al Órgano Interventor, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Rocafort, en el día de la firma digital.

EL ALCALDE

D. Gorka Gómez Lorenzo

EL SECRETARIO GENERAL

D. Javier Bacarizo Gonzalo

Firmado digitalmente al margen

